



PROGRAMA PLURIANUAL

ESTADO MIEMBRO: Reino de España.

FONDO: Fondo Europeo para el Retorno.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Infraestructuras y Material de Seguridad (DGIMS). Ministerio del Interior. c/ Pío XII, 17. 28016 Madrid.

PERIODO CUBIERTO: 2008-2013.



1 SITUACIÓN EN EL ESTADO MIEMBRO

1.1 La situación nacional y los flujos migratorios que le afectan

1.1.1 Presión migratoria y análisis de los diferentes flujos

En la actualidad, debido a su situación geográfica, España soporta una fuerte presión migratoria, especialmente en el caso de las fronteras marítimas. La presión migratoria que afecta a España procede tanto de América, como de África, Asia, y en menor medida Europa.

El **flujo migratorio procedente de América** es posiblemente el más numeroso, si bien resulta más difícil de cuantificar en tanto que la entrada en territorio español se hace a menudo de manera aparentemente legal, bajo la apariencia de turista o mediante la utilización de documentación falsa u obtenida fraudulentamente. No es previsible, al menos a corto plazo, que este flujo migratorio descienda.

La **presión migratoria procedente del continente africano** se produce principalmente mediante la llegada de embarcaciones irregulares y afecta fundamentalmente a las Islas Canarias y, en menor medida, a las costas peninsulares, mediante el cruce del Estrecho de Gibraltar.

Por medio de embarcaciones de madera conocidas como **pateras**, los inmigrantes procedentes del Magreb y del África Subsahariana intentan alcanzar las costas del sur de España, cuando parten de puntos situados en la costa norte de Marruecos, o las del archipiélago canario, cuando sus puntos de salida se ubican en la zona sur de Marruecos y del Sahara.

Argelia constituye también un punto crítico tanto de salida hacía las costas españolas como de tránsito hacia Marruecos. Por un lado, pequeños barcos pesqueros o embarcaciones de tipo patera intentan acceder desde las costas de Argelia a las costas españolas de la zona oriental de Andalucía con inmigrantes ilegales a bordo; por otro lado, las organizaciones dedicadas al traslado de inmigrantes ilegales intentan acceder a Marruecos desde Argelia por las fronteras terrestres existentes, principalmente la ubicada entre la localidad argelina de Maghina y la marroquí de Oujda.

Las embarcaciones de tipo patera utilizadas para cruzar el Estrecho o alcanzar las Islas Canarias desde las costas marroquíes suelen ser de madera, con un máximo de 6 metros de eslora y 2 metros de manga, y con un motor fuera borda de 15 a 20 CV de potencia; o bien de tipo lancha neumática de 6 a 9 metros de eslora, con 2,5 metros de manga y un motor fuera borda de 40 CV.

Durante el año 2006 se produjo un aumento considerable en la llegada de embarcaciones a las Islas Canarias. Este aumento se materializó mediante la utilización de embarcaciones que partían desde Mauritania y Senegal, cambiando el flujo migratorio procedente del África Subsahariana sus lugares de partida, ya que hasta entonces la salida se producía desde las costas del Sahara Occidental. También cambió el tipo de embarcación utilizada, al sustituirse la patera por el **cayuco**. Los denominados cayucos son embarcaciones preparadas para recorrer mayores distancias. Estas embarcaciones son fabricadas principalmente en Senegal y Mauritania y utilizadas originalmente para la pesca. Están realizadas en madera y recubiertas con fibra de vidrio, poseen de 12 a 18 metros de eslora y 3 metros de manga, normalmente portan dos motores fuera borda de 40 CV de potencia cada uno, y pueden albergar hasta 120 ocupantes.

Los principales puntos de salida de estas embarcaciones han sido las ciudades de Saint Louis y Dakar en Senegal, y de Nouadhibou y Nouakchott en Mauritania. La mayor vigilancia existente en las costas mauritanas y senegalesas desde el comienzo del dispositivo de FRONTEX ha propiciado un desplazamiento de los puntos de salida de los cayucos, situándose estos cada vez más al sur. Actualmente parten cayucos desde el sur de Senegal, Gambia y Guinea Bissau.

Durante el año 2007 continuó la dinámica del año 2006 en cuanto a los flujos, aunque, gracias a las medidas de control de fronteras puestas en marcha, se produjo un descenso en la llegada de embarcaciones con inmigrantes irregulares.

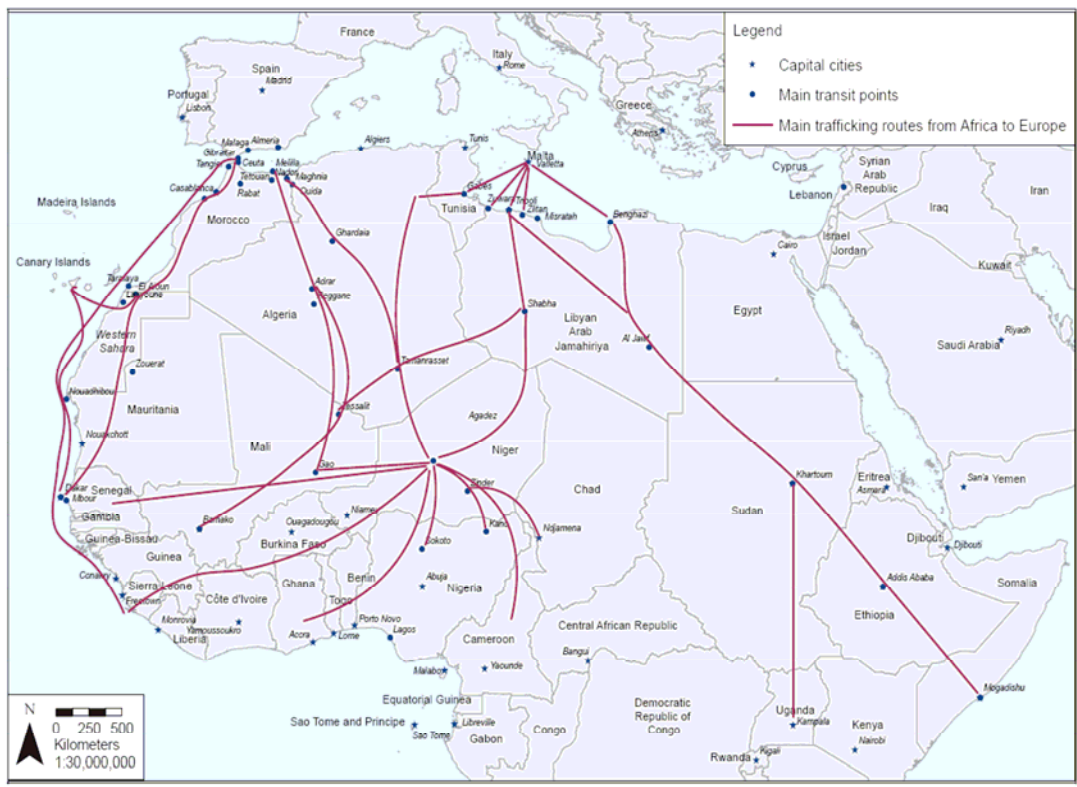


Figura 1. Principales rutas de tráfico de personas desde África hacia la UE



Figura 2. Distintos tipos de embarcaciones usadas para inmigración irregular

Por otro lado, en 2007 se detectó el incremento de la oferta por parte de los traficantes en el continente africano de traslados hacia las costas españolas mediante la utilización de **barcos**

mercantes o grandes pesqueros (principalmente barcos atuneros lastrados, como el “Marine I”), con capacidad para transportar a centenares de inmigrantes. Este tipo de barcos es utilizado fundamentalmente por la inmigración procedente del sudeste asiático, Pakistán, India y Sri Lanka, que intenta llegar al continente europeo a través de distintos aeropuertos de África. El principal punto de salida de estos barcos es la costa de Guinea Conakry.

La otra vía tradicional de entrada irregular desde el continente africano son las **fronteras de Ceuta y Melilla**, ciudades fronterizas convertidas en eje geopolítico de los flujos migratorios subsaharianos (especialmente con procedencia de Mali, Gambia, Guinea, Costa de Marfil, Ghana, Sudán, Liberia, Mauritania, Nigeria y Guinea-Bissau). En este caso, los inmigrantes acceden principalmente a través de los pasos fronterizos, ocultos en vehículos o haciéndose pasar por trabajadores marroquíes.



Figura 3. Inmigrante oculto en vehículo en el paso del Tarajal (Ceuta)

El **flujo migratorio asiático** está constituido principalmente por la inmigración china y la procedente del Sudeste Asiático, Pakistán, India, y Bangladesh.

La inmigración china hacia España va en constante aumento. Los métodos de entrada ilegal en España utilizados por los ciudadanos chinos son fundamentalmente dos: la utilización de las rutas controladas por las redes y mafias chinas, y la obtención fraudulenta de visados.

En cuanto a la inmigración procedente del sudeste asiático, el principal modo de llegada a España es la llegada en barco desde el continente africano. Para ello, los inmigrantes se trasladan normalmente por vía aérea desde sus lugares de origen a aeropuertos africanos, haciendo previamente escala en aeropuertos de la Península Arábiga. Una vez en el continente africano, se dirigen hacia Guinea-Conakry, donde intentarán embarcarse hacia las costas españolas.



Figura 4. Buque Marine I, auxiliado por Salvamento Marítimo en aguas territoriales de Mauritania (no adscrita a los tratados internacionales) con cerca de 400 inmigrantes a bordo, en su mayoría asiáticos

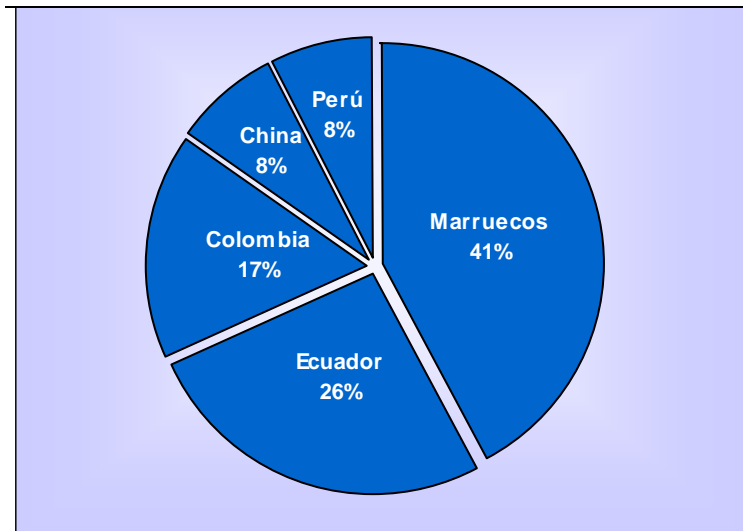
Los flujos migratorios asiáticos van en aumento, produciéndose incluso conexión entre los mismos. Recientemente se han detectado rutas utilizadas por nacionales chinos hacia Guinea-Conakry. Estas rutas parten desde Hong Kong y, tras hacer escala en aeropuertos europeos, se dirigen a Casablanca (Marruecos), desde donde existen vuelos directos hasta Conakry. Una vez en Guinea-Conakry, la inmigración china se mezcla con la procedente del Sudeste Asiático.

1.1.2 Extranjeros residentes

El fenómeno migratorio en España ha sufrido grandes cambios desde la década entre 1995 y 2006 con la llegada de 2.304.530 personas que residen legalmente en España, lo que le ha convertido en uno de los más grandes receptores de flujos migratorios dentro de la Unión Europea. El mayor incremento tuvo lugar entre los años 2002 y 2005 cuando la cifra de extranjeros residentes aumentó de 1.324.0041 personas a 2.738.932 personas en el 2005¹. Según el Boletín Estadístico de Extranjería e Inmigración, nº 15, 2008, a 31 de diciembre de 2007 en España residían 3.979.014 ciudadanos extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor. Esto supone un incremento de 957.206 personas (31,68%) respectivo al año anterior. La media de edad es de 33,2 años y más del 83% tiene entre dieciséis y sesenta y cuatro años, mientras que el 45,65% son mujeres y el 54,35%, varones.

Del total de los extranjeros extracomunitarios residentes en España, el 53.75% es representado por cinco nacionalidades distintas (marroquí, ecuatoriano, colombiano, chino y peruano) según se observa en el Gráfico 1.

¹ Fuente: Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración (2007-2010)



Fuente: Boletín Estadístico de Extranjería e Inmigración, nº 15, 2008

Gráfico 1 Grupos mayoritarios de extranjeros en España según país de procedencia

1.2 Las acciones emprendidas hasta el momento por el Estado Miembro

Uno de los elementos básicos de una política de asilo e inmigración eficaz, así como un importante componente de la lucha contra la inmigración ilegal, es una política que aborde la gestión del retorno de forma integrada en todas sus dimensiones, tanto en lo relativo al retorno forzoso como al retorno voluntario, incluido el retorno de personas que no están sujetas a la obligación de abandonar el territorio.

En los últimos años, España ha realizado una fuerte inversión en medios y acciones destinados a afrontar la creciente presión migratoria y combatir la inmigración irregular. En el ámbito de la política de retorno, tienen competencias las siguientes autoridades:

- **Dirección General de la Policía y la Guardia Civil, en el ámbito del Cuerpo Nacional de Policía.** De acuerdo al Real Decreto 1599/2004 de 2 de julio de 2004, corresponde al Cuerpo Nacional de Policía, a través de la **Comisaría General de Extranjería y Documentación**, la organización y gestión de los servicios de expedición del documento nacional de identidad, de los pasaportes y de las tarjetas de extranjeros; el control de entrada y salida del territorio nacional de españoles y extranjeros; la prevención, persecución e investigación de las redes de inmigración ilegal, y, en general, el régimen policial de extranjería e inmigración, refugio y asilo, extradición y repatriación.
- **Ministerio de Trabajo e Inmigración² - Secretaría del Estado de Inmigración y Emigración - Dirección General de la Integración de los Inmigrantes.** De acuerdo al Real Decreto 1600/2004 de 2 de julio de 2004, corresponde al Ministerio de Trabajo e Inmigración, en particular a la Dirección General de la Integración de los Inmigrantes, dependiente de la Secretaría del Estado de Inmigración y Emigración, “la gestión, control y seguimiento de [...] programas de retorno asistido”.

² El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales fue renombrado Ministerio de Trabajo e Inmigración por el Real Decreto 438/2008 de 14 de Abril, de Ministerio de Administraciones Públicas, de nueva estructuración de Departamentos Ministeriales y de cambio de denominación del Ministerio



Así pues, el Cuerpo Nacional de Policía se ocupa del **retorno forzoso** de los inmigrantes en situación irregular, mientras que el Ministerio de Trabajo e Inmigración es responsable de las actividades ligadas al **retorno voluntario**.

1.2.1 Acciones emprendidas en el ámbito del retorno voluntario

De acuerdo a la Ley Orgánica 4/2000 en su redacción dada por la Ley Orgánica 14/2003 Disposición Adicional Octava, el Gobierno contemplará anualmente la financiación de programas de retorno voluntario de personas que así lo soliciten y planteen proyectos que supongan su reasentamiento en la sociedad de la que partieron.

En cumplimiento de la citada Ley, los programas de retorno voluntario financiados por la Dirección General de Integración de los Inmigrantes están dirigidos a personas extranjeras con diferente status legal de permanencia en España y que, por distintas circunstancias, manifiestan su deseo de retornar a su país: refugiados, desplazados, solicitantes de asilo, personas bajo la protección del Estado por razones humanitarias e inmigrantes en situación irregular o con permisos de residencia y trabajo. Los requisitos mínimos que deben cumplir son:

- Encontrarse en situación de carencia y vulnerabilidad social.
- Tener una permanencia en España no inferior a seis meses.

El primer programa de retorno financiado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, fue gestionado por IMSERSO y se estableció en 1996 con refugiados bosnios. Las actuaciones de retorno continuaron en 1997, y en 1999 se desarrolló el programa modelo de retorno voluntario gubernamental, gestionado por la OIM, personal de IMSERSO y miembros de Cruz Roja Española (CRE).

En el año 2002, el IMSERSO en su informe anual manifestó haber destinado 142.000,00 € en los programas dirigidos al retorno financiados a través de la Subvención del 0,5% de Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas (IRPF) y por la Subvención Nominativa a las entidades no-gubernamentales Cruz Roja Española, Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) y Asociación Comisión Católica Española de Migración (ACCEM). En su conjunto, la cifra destinada a las medidas de retorno voluntario en el 2002 fue de 53.417,81€ con un 47 personas beneficiarias.

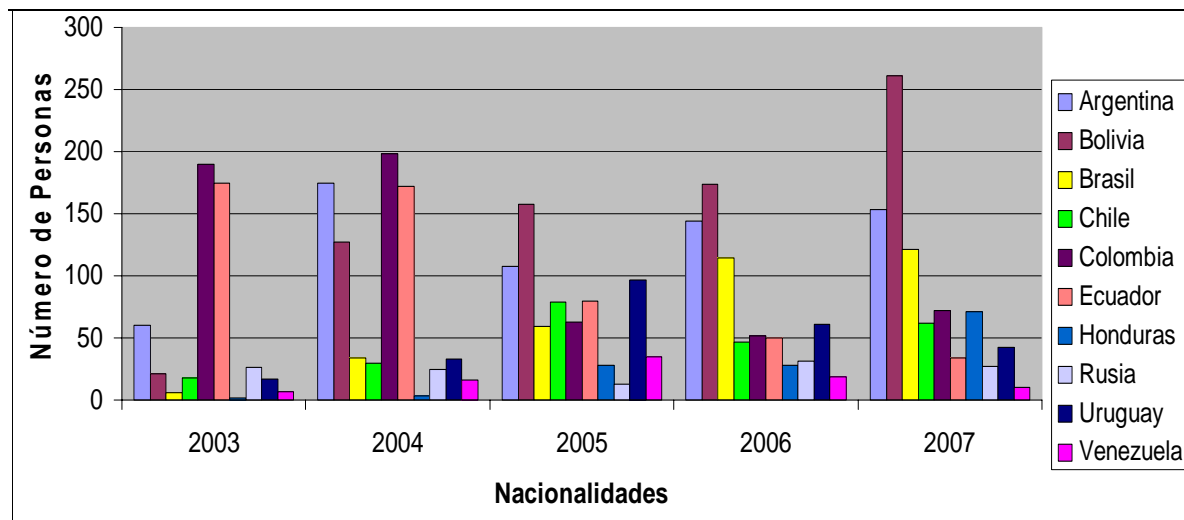
El primer programa integral para el retorno de inmigrantes se estableció en 2003, coincidiendo con la firma el primer Convenio de Colaboración Institucional con la OIM, convenio que ha sido renovado anualmente a partir de este año. Además, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales financió a las siguientes entidades medidas de retorno voluntario asistido: Cruz Roja Española, ACCEM, Cáritas Española; MPDL, VOMADE, y Rescate. Los datos sobre las personas que retornaron voluntariamente a sus países entre los años 2003 y 2007, se recogen en la Tabla 1.

El grupo de personas que decide acogerse al programa de retorno voluntario, es principalmente de procedencia latinoamericana. Este grupo representa a nueve de las diez nacionalidades con mayores cifras de retorno recogidas en el Gráfico 2.

Años	Nº de retornados		Total
	Solicitantes Asilo	Inmigrantes	
2003	39	565	604
2004	40	1136	1176
2005	62	866	928
2006	47	911	958
2007	59	1125	1184
TOTAL	247	4603	4850

Tabla 1 Número de inmigrantes acogidos al programa de retorno voluntario entre los años 2003 y 2007

El grupo de personas que decide acogerse al programa de retorno voluntario, es principalmente de procedencia latinoamericana. Este grupo representa a nueve de las diez nacionalidades con mayores cifras de retorno recogidas en el gráfico 2.



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración

Gráfico 2 Personas retornadas por nacionalidades

El Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración (2007-2010), establece el marco nacional de partida ya que señala como una medida específica (Programa COD 6.2) el “apoyo a programas de retorno voluntario de personas inmigrantes para el desarrollo de proyectos productivos en el país de origen”.

Los programas de retorno llevados a cabo por ONG a través de la financiación por subvenciones incluyen los siguientes servicios:

- a) Información y asesoramiento al interesado.
- b) Formación para el retorno.
- c) Billeto de retorno internacional a su país de origen, desde el lugar de su domicilio en España contemplando el pago de la estancia, manutención y todas aquellas circunstancias excepcionales que pudieran presentarse en el tránsito.



- d) Gastos imprevistos de medicamentos u otros como acompañamiento debidamente justificados.
- e) Provisión de una ayuda económica de viaje de para cada miembro de la unidad familiar, hasta una cuantía máxima, entregada en el momento de la salida internacional.
- f) Ayuda económica adicional para la reintegración en su país de origen diferente entre personas solas o familias.

Además se podrán financiar, hasta una cuantía máxima, los proyectos dirigidos a:

- a) Fomentar la participación de los destinatarios del servicio en proyectos de desarrollo en sus países de origen y en el diseño de su propio proyecto de desarrollo.
- b) Formar y capacitar a inmigrantes, ligados a la demanda laboral en el país de origen.
- c) Analizar la viabilidad de iniciativas socio-productivas que se propongan para desarrollar en los países de origen y de la realidad socio-económica y laboral en los países de retorno.

1.2.1.1 Colaboración con otros Estados Miembros

En términos de retorno voluntario de inmigrantes procedentes de terceros países, hasta el momento no ha habido programas de colaboración con otros Estados miembros. España podría estar interesada en cooperar en el futuro en programas relacionados sobre todo en países de Latino América, ya que hasta ahora los programas de retorno voluntario implementados han tenido mayor acogida entre el colectivo proveniente de Bolivia, Colombia y Ecuador.

El Real Decreto 4/2008, de 19 de septiembre, contempla una colaboración directa con 20 países extra comunitarios para facilitar el retorno voluntario de nacionales de dichos países a través del cobro anticipado de la prestación contributiva de desempleo, siempre y cuando exista un convenio en materia de Seguridad Social entre el país de origen y España. Entre dichos países se encuentran Colombia y Ecuador.

1.2.1.2 Enfoque dado a la reintegración y la sostenibilidad de las acciones de retorno

Aunque hasta la fecha no se han llevado a cabo programas de reintegración y reinstalación, las medidas nacionales las contemplan como una vía para facilitar un proyecto de vida sostenible para las personas retornadas.

El Real Decreto 4/2008, de 19 de septiembre hace mención específica a la posibilidad de establecer ayudas directas que faciliten tanto, el traslado voluntario, como las acciones preparatorias del retorno en materia de información, orientación y formación para el emprendimiento de una actividad económica. En términos concretos, la sostenibilidad de dichas medidas se concreta en los planes Plurianuales y Anuales del Fondo Europeo de Retorno a través de los siguientes ejes:

- Estudio de la situación sociolaboral de los potenciales retornados en España, y realizar un análisis dinámico en los países de origen para asegurar una mayor congruencia entre las expectativas profesionales de los potenciales retornados con la situación laboral en el país de retorno.



- Fomento del autoempleo en el país de origen, a través de la promoción de programas de retorno que incluyan iniciativas socio-productivas en el país de origen de los participantes.
- Cursos de formación para los participantes del programa en las profesiones más demandadas en los países de origen.
- Apoyar a las organizaciones de inmigrantes gestoras de proyectos para facilitar la autonomía de su gestión.

Dentro de las medias nacionales, se tiene en cuenta la importancia del apoyo a las iniciativas de reintegración socioeconómica de los inmigrantes que encontrándose en España desean volver a su país de origen para desarrollar un proyecto de actividad económica sostenible. Ya que la transferencia de las capacidades y conocimientos acumulados durante la permanencia en el país de destino podrán emplearse a beneficio del país de origen si el inmigrante regresa a su comunidad y desarrolla una actividad productiva con éxito.

Ayuda económica para la reinstalación en su país de origen que puede ascender a 400€ por adulto y de 150€ por menor de edad, hasta un máximo familiar de 1.400€

A tal efecto se considerarán aquellos proyectos que supongan tanto el retorno físico del emprendedor como el retorno diferido, entendiéndose por éste, aquel que sin implicar el retorno físico del emprendedor, al menos a corto plazo, conlleva el liderazgo del proyecto y el respaldo del mismo a través de diversos medios, incluidos sus remesas, mientras que el proyecto es gestionado y ejecutado por familiares o terceras personas residentes en el país de origen.

Igualmente se considerarán, dentro de este programa, las iniciativas de aquellos emprendedores ya establecidos en España que tengan como objetivo crear o ampliar su actividad económica en el país de origen.

El programa incentivará especialmente los proyectos que tengan las siguientes características:

- Iniciativas emprendedoras de creación de empleo en sectores considerados prioritarios en el país de origen.
- Iniciativas que impliquen transferencia de conocimiento y tecnología adquiridos a través de la capacitación o experiencia acumulada en el periodo migratorio.
- Iniciativas que conlleven la creación de cooperativas o empresas de trabajo asociado así como aquellas iniciativas de autoempleo que contemplen la generación de puestos de trabajo.

Para garantizar la sostenibilidad de este tipo de programas se llevará a cabo una serie de etapas cuyas actividades se realizarán simultánea o sucesivamente en España y en el país de origen, de acuerdo con el siguiente esquema de trabajo:

- EN ESPAÑA
 - Información básica del programa, individual o colectiva.
 - Asesoramiento personalizado en la definición/elaboración/ evaluación inicial del proyecto.
 - Identificación de proyectos participantes.
 - Formación de emprendedores: plan de empresa y áreas de gestión empresarial.
 - Formación marco jurídico en el país de origen en relación con la creación y gestión empresa.
 - Acceso a financiación.
 - Capacitación profesional/ocupacional complementaria.
 - Información sobre gestión de trámites relacionados con el regreso y otras ayudas.
 - ...

- EN EL PAÍS DE ORIGEN
 - Información a familiares y otros posibles interesados
 - Validación de la evaluación inicial del proyecto y aprobación.
 - Valoración necesidad de acceso a líneas de financiación complementarias.
 - Formación ocupacional/profesional de socios/gestores/trabajadores.
 - Apoyo gestión trámites administrativos creación de la empresa.
 - Acceso a beneficios arancelarios, fiscales, otros.
 - Acompañamiento y asesoramiento a la puesta en marcha de la empresa.

Por otro lado, la capitalización de la prestación de desempleo estará asociado a la presentación de un proyecto de autoempleo a través de las distintas fórmulas legales existentes en el país de origen y las normas de concesión y control vigentes.

Deberán establecerse los mecanismos de control necesarios para que la prestación capitalizada se dedique realmente al objetivo de creación de la empresa planteada en el proyecto. Ello implica una serie de actividades, como las siguientes:

- EN ESPAÑA
 - Informar y asesorar sobre las condiciones para la elaboración de un proyecto productivo viable.
 - Identificar y valorar la rentabilidad personal y económica del proyecto empresarial.
 - Formación de emprendedores y sobre el marco jurídico y laboral en el país de origen.



- EN EL PAÍS DE ORIGEN
 - Procedimientos de control y seguimiento del gasto ejecutado en la realización del proyecto autorizado.
 - Valoración del cumplimiento de los objetivos marcados en el proyecto, a través de los Organismos oficiales españoles y de las autoridades del país de origen.
 - Acompañamiento y asesoramiento en la puesta en marcha del proyecto y desarrollo de la empresa, por parte de Organizaciones colaboradoras con implantación en los países de origen y en España.

1.3 Los recursos nacionales totales asignados

1.3.2 Acciones emprendidas en el ámbito del retorno voluntario

Los recursos nacionales asignados a través de la Administración española para la financiación de programas de retorno voluntario asistido, desde el año 2003 hasta el año 2007, suman en total 6.579.930,06 euros. La distribución anual se detalla en la Tabla 2:

Años	Cuantía ejecutada (euros)
2003	698.868,21
2004	1.389.854,7
2005	1.355.838,8
2006	1.441.259,02
2007	1.694.109,33

Tabla 2 Recursos asignados para retorno voluntario asistido

2 ANÁLISIS DE REQUISITOS EN EL ESTADO MIEMBRO

2.1 Los requisitos en el Estado miembro en relación con la situación de partida

Durante los últimos años, a consecuencia de la creciente presión migratoria a la que se ha visto sometida España, se ha realizado un notable esfuerzo destinado a mejorar la gestión del retorno, tanto en los aspectos relativos al retorno forzoso como al retorno voluntario. La magnitud de este esfuerzo queda reflejada en la evolución de los recursos nacionales asignados a las actividades relacionadas con las políticas de retorno, tal y como se recoge en la [¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.](#) y en la [¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.](#)

A pesar de los progresos efectuados, se han detectado necesidades no cubiertas, así como nuevas necesidades derivadas de factores tales como la evolución del fenómeno migratorio. En los años venideros es preciso abordar estas necesidades, de forma coherente con las disposiciones y orientaciones comunitarias y avanzando progresivamente hacia una gestión integrada del retorno.

Los requisitos generales, así como las necesidades específicas a cubrir, se presentan a continuación.

2.1.2 Requisitos en el ámbito del retorno voluntario

Antes de analizar las necesidades concretas de España en materia de retorno voluntario asistido se realizaremos un análisis DAFO que resuma el estudio inicial realizado y que nos permita identificar con mayor claridad estas necesidades.

	Fortalezas	Debilidades
Análisis interno	<ul style="list-style-type: none">• Voluntad política• Marco normativa a nivel de Ley Orgánica• Experiencia propia adquirida a través del desarrollo de programas de retorno voluntario de inmigrantes a nivel nacional (PECI; Subvenciones a ONGs, y Convenio OIM)• Gestión conjunta del FR, del FEI, del FER, del FSE y del PECI por la DG de Integración de los Inmigrantes del Ministerio de Trabajo e Inmigración• Mecanismos de concertación y coordinación con organizaciones no gubernamentales	<ul style="list-style-type: none">• Necesidad de mejorar los procesos de gestión• Necesidad de mejorar la colaboración de otras administraciones públicas y ONGs• Falta de recursos suficientes y ajustados a las necesidades del colectivo inmigrante en general• Falta de recursos suficientes y específicos para grupos con necesidades concretas (enfermos, discapacidades, mayores, etc.)• Insuficiente disponibilidad y calidad de datos e información sobre las demandas reales de personas que desean retornar• Necesidad de conocimiento sobre la situación socioeconómico de los países de origen de los principales colectivos de inmigrantes
sis del	Oportunidades	Amenazas



	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos financieros aportados por el FR • Valor añadido del FR respecto a las iniciativas desarrolladas en el país: fomento de la innovación e intercambio de información • Experimentación y evaluación de experiencias de iniciativas innovadoras en materia de instrumentos para incentivar nuevos retornos y su necesario seguimiento y control 	<ul style="list-style-type: none"> • Dificultad de no dar la respuesta adecuada a las demandas de los inmigrantes que desean retornar • Ausencia de información de la población inmigrante • Ausencia de mecanismos adecuados para facilitar para la participación de los inmigrantes en su proceso de retorno voluntario • El peso de la inmigración ilegal y la economía sumergida como determinantes del riesgo de exclusión social de la población inmigrante en el país.
--	--	---

Considerando las elevadas cifras de inmigrantes que han entrado en España en los últimos años, es necesario ofrecer medidas que faciliten su retorno a los países de origen, si así lo desea, de forma voluntaria. Las medidas adoptadas a nivel nacional hasta el año 2007 no han sido suficientes para cubrir todas las necesidades de retorno de inmigrantes en el país. Las organizaciones sociales que colaboran con el Ministerio de Trabajo e Inmigración en la gestión de este programa manifiestan el aumento importante del número de personas inmigrantes que desean retornar de forma voluntaria a su país. Esta situación se hace mas presente en países latinoamericanos, especialmente en Argentina, Bolivia, Colombia Uruguay y Brasil. A esta situación se debe añadir el retorno voluntario mantenido hacia países como Rumania y, en menor medida, Rusia.

España establece como necesidades básicas del programa de retorno voluntario asistido, a incluir dentro de las acciones del Fondo Europeo para el Retorno, los siguientes aspectos:

- Aumentar los programas de retorno voluntario, y que estos sean sostenibles;
- Ofrecer servicios eficaces a las necesidades específicas de las personas vulnerables: enfermos, ancianos, discapacitados, etc.;
- Incentivar la divulgación de la información sobre la existencia de programas de retorno voluntario entre la población inmigrante;
- Desarrollar nuevas iniciativas innovadoras que fomenten la reintegración de los inmigrantes retornados en sus países de origen.

2.2 Los objetivos operativos del Estado Miembro diseñados para cumplir sus requisitos

Con objeto de dar respuesta a las necesidades expuestas en el apartado anterior, se establecen los objetivos operativos que se detallan a continuación.

2.2.2 Objetivos operativos en el ámbito del retorno voluntario

Las acciones de retorno voluntario están dirigidas a personas extranjeras con diferente status legal de permanencia en España y que por distintas circunstancias manifiestan su deseo de retornar a su país. A través del programa de retorno voluntario se pretende garantizar que las condiciones de retorno sean las mejores posibles en beneficio, tanto para las personas retorno, como de las sociedades: española y de las de origen de los inmigrantes.



Se tendrá en cuenta la especial situación de las personas vulnerables como menores, menores no acompañados, discapacitados, mayores, mujeres embarazadas, familias monoparentales con hijos menores a cargo y personas que hayan sufrido tortura, violación u otras formas graves de violencia psicológica, física o sexual. Se pretende no solo ayudar a estas personas a volver sino, además, que esta ayuda sirva para articular medidas de desarrollo que garanticen que el retorno sea sostenible.

Para la consecución de las necesidades establecidas (Apdo. 2.1), se fijan los siguientes objetivos operativos:

1. Contar con un mecanismo de retorno voluntario estable, ampliando su ámbito de aplicación a todo el territorio Estatal con la colaboración de las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos para que dichos programas sean realmente sostenibles.
2. Cubrir las carencias existentes en los servicios de divulgación, incentivando la divulgación de la información sobre la existencia del programa con la finalidad de incentivar, motivar y facilitar el retorno voluntario de forma sostenible.
3. Poner en marcha medidas innovadoras para facilitar el retorno de inmigrantes que desean retornar a sus países de origen dirigidas a potenciar su formación y capacitación en la creación de iniciativas socio-productivas que permitan su mayor reintegración personal y contribuyan al desarrollo socio-económico de las sociedades de sus países de origen.
4. Incrementar la colaboración directa de organizaciones de inmigrantes, y organizaciones no gubernamentales con experiencia en formación sobre el tejido sociolaboral de los países de retorno.
5. Procurar la disminución de la migración irregular en España, y su elección como país de tránsito por parte de las redes internacionales dedicados a la trata de seres humanos.
6. Establecer actuaciones orientadas a potenciar el retorno de inmigrantes a diferentes países o zonas geográficas de dónde proceda un número importante de inmigrantes.



3 ESTRATEGIA PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

El Fondo Europeo para el Retorno debe desempeñar un papel importante en la consecución de los objetivos operativos. La aplicación de la ayuda financiera se concentrará en determinados objetivos y acciones, seleccionados con arreglo a los siguientes criterios:

- De entre los objetivos nacionales, se han seleccionado objetivos que estén en línea con los objetivos del Fondo definidos en el acto básico.
- A la hora de aplicar el Fondo a un objetivo específico, se ha tenido en cuenta el hecho de que las acciones orientadas a la consecución de dicho objetivo se ajusten a los criterios de financiación establecidos en la normativa del Fondo.
- Se pretende aplicar el Fondo de forma equilibrada entre las distintas prioridades, abordando un mínimo de tres, tal y como establecen las orientaciones estratégicas, y con el objetivo de actuar en tantas áreas como sea posible y de forma proporcional al peso de dichas áreas en las necesidades identificadas.
- De entre los objetivos nacionales, se dará prioridad a aquellos considerados más críticos atendiendo a la situación actual de España, así como a aquellos que contribuyen especialmente al progresivo establecimiento de una gestión integrada del retorno en el marco de la aplicación de políticas comunes de asilo e inmigración a escala europea.
- Se evitará el solapamiento con objetivos en los que se esté actuando con ayuda de otros instrumentos de financiación comunitaria.
- Se dará prioridad a actuaciones orientadas de forma específica a la consecución de los objetivos, frente a actuaciones de propósito más general que estén relacionadas sólo parcial o indirectamente con las áreas de actividad del Fondo.

En cuanto al retorno voluntario, el Fondo para el Retorno facilitará y apoyará los esfuerzos de la Administración Española en la consecución de un programa de retorno voluntario asistido que potencie la coordinación y la colaboración entre todas las Administraciones Públicas y entidades sociales interesadas en promover acciones y programas de retorno voluntario. En esta línea, el Fondo para el Retorno impulsará metodologías de evaluación global de la situación general de las políticas de retorno voluntario en coordinación con las acciones de retorno forzoso, y permitirá dotarse de unos objetivos operativos claros y de un procedimiento de gestión integrada, teniendo en cuenta como objetivo principal la consecución de planes de retorno eficaces y sostenibles.

A continuación se presentan los objetivos operativos a los que se pretende aplicar la ayuda financiera del Fondo, agrupados según las prioridades de actuación definidas en las orientaciones estratégicas, así como algunos ejemplos de acciones clave en la consecución de dichos objetivos. Para cada uno de los objetivos seleccionados, se presentan también los resultados esperados y los indicadores propuestos para cuantificar la eficacia de las acciones en la consecución de los objetivos.

3.1 Prioridad 1: Apoyo al desarrollo de un enfoque estratégico de la gestión del retorno por parte de los Estados Miembros

3.1.1 Objetivos de la estrategia y ejemplos de acciones clave

Objetivo(s) General(es)	Objetivos específicos	Ejemplos de Acciones clave
Gestionar el retorno de inmigrantes a sus países de origen	Consolidar los programas de retorno voluntario asistido como un mecanismo estable (Prioridad específica 1)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Información y orientación a los participantes durante las fases del programa ▪ Gestión de la documentación de viaje ▪ Medidas de seguimiento en el país de origen
	Mejorar las condiciones de viaje de los inmigrantes que desean retornar a su país (Prioridad específica 1)	
	Aumentar las posibilidades de que el proyecto de retorno sea sostenible (Prioridad específica 1)	
	Desarrollar medidas de seguimiento y control (Prioridad específica 1)	
Ofrecer medidas específicas para el retorno voluntario de personas en situación de vulnerabilidad	Acompañar a personas vulnerables durante los viajes (Prioridad específica 2)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contratación de personal especializado ▪ Gestión de la documentación de viaje ▪ Acompañamiento de las personas en situación de vulnerabilidad ▪ Asesoramiento profesional para obtención de empleo en el país de origen ▪ Medidas de seguimiento en el país de origen
	Asistir a los participantes con problemas específicos de discapacidad, salud, personas mayores y mujeres embarazadas (Prioridad específica 2)	
Informar sobre la existencia del programa de retorno voluntario entre la población inmigrante	Difundir los Objetivos del programa (Prioridad específica 1)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Campañas publicitarias continuas en medios frecuentados por la población inmigrante ▪ Disponibilidad de la información en lugares clave (centros educativos y sanitarios, locutorios, etc.) ▪ Jornadas informativas ▪ Visibilidad del programa en actos oficiales, dependencias de extranjería y en las entidades involucradas ▪ Creación de un portal de web
	Generar interés entre el colectivo objeto (Prioridad específica 1)	
	Coordinar y colaborar entre todas las entidades públicas y privadas gestoras de proyectos de retorno voluntario (Prioridad específica 1)	
Evaluar la situación sociolaboral de los potenciales	Realizar un estudio de las condiciones socioeconómicas de los distintos grupos de inmigrantes en España	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar en España estudio comparativo para conocer los ámbitos laborales con mayor



retornados en España, y realizar un análisis dinámico en los países de origen	Analizar las profesiones con mayor demanda en los países de origen	presencia de inmigrantes ▪ Estudiar el mercado en los países de origen
	Realizar análisis de pre-viabilidad de las iniciativas empresariales	

3.1.2 Descripción de los resultados esperados y los indicadores utilizados

Objetivo	Resultado esperado	Indicadores
Consolidar los programas de retorno voluntario asistido como un mecanismo estable	Los programas de retorno voluntario se estabilizan como una herramienta sostenible	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de consultas ▪ Número de solicitudes ▪ Cuantía presupuestada
Mejorar las condiciones de los inmigrantes que desean retornar a su país	El proyecto de retorno voluntario se realiza en las condiciones óptimas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de retornos voluntarios ▪ Número de billetes adquiridos
Aumentar las posibilidades de que el proyecto de retorno sea sostenible	Los inmigrantes acogidos a los programas de retorno voluntario están en una situación favorable para reintegrarse a la sociedad de origen	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de retornados ▪ Número de entrevistas a personas retornados
Desarrollar medidas de seguimiento y control	Diseño de un sistema de evaluación y seguimiento que facilite la identificación de las condiciones socioeconómicas en los países de origen	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Índices relevantes sobre las variables socioeconómicas en los países de origen
Acompañar a personas vulnerables durante los viajes	El retorno voluntario de personas en situación de vulnerabilidad se gestiona con la mayor eficacia posible teniendo en cuenta sus necesidades específicas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número y porcentaje de personas retornadas en situación de vulnerabilidad retornados
Asistir a los participantes con problemas específicos de discapacidad, salud, personas mayores y mujeres embarazadas	Personal especializado acompaña a los participantes con problemas específicos hasta el destino final	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de contratos de personal sanitario según ratios internacionales ▪ Número de asesorías profesionales impartidos
Difundir los objetivos y contenido del programa	Publicación de material informativo sobre el programa	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de folletos, pósters, etc. ▪ Número Anuncios en los medios de comunicación ▪ Número actos de información divulgada a las autoridades autonómicas y municipales
	Entidades locales implicadas en la divulgación de información sobre el programa, en especial Ayuntamientos	



Generar interés entre el colectivo objeto	Incremento de conocimientos sobre las alternativas de proyectos de retorno	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Encuestas ▪ Estadísticas de número de solicitudes de información ▪ Número de visitas al portal web
Coordinar y colaborar entre todas las entidades públicas y privadas gestoras de proyectos de retorno voluntario	Información del programa difundida a través de las entidades	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de material informativo difundido en las entidades ▪ Reuniones periódicas con las entidades involucradas y el MTIN
Realizar un estudio de las condiciones socioeconómicas de los distintos grupos de inmigrantes en España	Conocimientos los obstáculos a los que se enfrentan los distintos grupos de inmigrantes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de entrevistas realizadas ▪ Número de Informes técnicos elaborados ▪ Número de estudios sobre resultados periódicos obtenidos
	Conocimientos de las perspectivas laborales de los inmigrantes en España	
Analizar las profesiones con mayor demanda en los países de origen	Identificación las profesiones con mayor demanda laboral en los países de origen	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Índices relevantes sobre las variables socioeconómicas en los países de origen
Realizar análisis de pre-viabilidad de las iniciativas empresariales	Conocimientos las posibilidades reales de éxito de las iniciativas en los países de origen de los participantes	

3.1.3 Indicación (si procede) de cuáles de las acciones clave se considera que abordan las prioridades específicas

En cuanto al retorno voluntario, todas las acciones clave expresadas en el apartado 3.1.1 tienen relación directa con las prioridades específicas, excepto las incluidas dentro del objetivo "Evaluar la situación sociolaboral de los potenciales retornados en España, y realizar un análisis dinámico en los países de origen".

3.2 Prioridad 2: Apoyo a la cooperación entre los Estados miembros en materia de gestión del retorno

3.3 Prioridad 3: Apoyo a herramientas innovadoras específicas nacionales e internacionales para la gestión del retorno

3.3.1 Objetivos de la estrategia y ejemplos de acciones clave

Objetivo(s) General(es)	Objetivos específicos	Ejemplos de Acciones clave
Formar a los participantes del programa en las profesiones más demandadas en los países de origen	Diseñar el currículo formativo para la capacitación de inmigrantes (Prioridad específica 1)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cursos profesionales ▪ Seminarios sobre la situación en sus países de origen ▪ Prácticas profesionales en empresas españolas
	Mejorar las posibilidades de trabajo mediante una formación dirigida hacia la demanda laboral en el país de origen (Prioridad específica 1)	
Promover programas de retorno que incluyan iniciativas socioproductivas en el país de origen de los participantes	Implicar directamente a los participantes en los procesos de planeación y ejecución de sus proyectos de retorno (Prioridad específica 1)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Encuentros con especialistas en procesos de gestión empresarial ▪ Encuentros entre inmigrantes en proceso formativo y personas que han retornado con anterioridad ▪ Reuniones con asesores del proyecto y los participantes ▪ Oferta y concesión de micro créditos ▪ Búsqueda de formas innovadoras para reinvertir remesas
	Elaborar planes de empresa sólidos y sostenibles (Prioridad específica 1)	
	Hacer atractivo el retorno mediante micro créditos y reinversión productiva de remesas (Prioridad específica 1)	
Apoyar a las organizaciones de inmigrantes gestoras de proyectos para facilitar la autonomía de su gestión	Promover la capacidad organizativa de las entidades involucradas en el programa (Prioridad específica 1)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Portal web ▪ Boletín informativo periódico ▪ Diseño de un sistema integral de gestión
	Facilitar el proceso de formación de redes entre organizaciones de inmigrantes y otros agentes sociales (públicos y privados) (Prioridad específica 1)	
	Sistematizar la colaboración entre las entidades y el MTIN (Prioridad específica 1)	

3.3.2 Descripción de los resultados esperados y los indicadores utilizados

Objetivo	Resultados esperados	Indicadores
Diseñar el currículo formativo para la formación de inmigrantes	Basar la oferta formativa en los resultados del estudio de mercado	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Porcentaje de proyectos adaptados a los resultados del estudio de mercado en los países de origen



Mejorar las posibilidades de trabajo mediante una formación dirigida hacia la demanda laboral en el país de origen	Los retornados encuentran con mayor facilidad un puesto de trabajo en el país de origen	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de retornados con empleo, al año de haber retornado
Implicar directamente a los participantes en los procesos de planeación y ejecución de sus proyectos de retorno	Los participantes están motivados y pueden tener expectativas realistas para reintegrarse dentro de su sociedad de origen, y ser agentes activos en la misma	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de reuniones periódicas de seguimiento
Elaborar planes de empresa sólidos y sostenibles	Ideas de negocio planificados, incluidos recursos humanos y la planificación financiera	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de informes anuales de situación de la empresa durante el periodo de seguimiento
	Las empresas de los retornados son funcionales	
Hacer atractivo el retorno mediante micro créditos y reinversión productiva de remesas	Los participantes se interesen por iniciar su propia actividad empresarial en el país de origen	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de solicitudes de los micro créditos ▪ Importe y número de remesas
Promover la capacidad organizativa de las entidades involucradas en el programa	Mejora de la capacidad organizativa de las organizaciones de migrantes mejorada	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de entidades colaboradoras ▪ Número de informes técnicos ▪ Número de entrevistas con entidades
Facilitar el proceso de formación de redes entre organizaciones de inmigrantes y otros agentes sociales (públicos y privados)	La comunicación entre los agentes implicados en el proceso facilitado a través de la creación de redes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de visitas y registros en el portal web
Sistematizar la colaboración	Se establece un sistema de recogida y tratamiento de datos para coordinar el programa	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Creación operativa del sistema de datos

3.3.3 Indicación (si procede) de cuáles de las acciones clave se considera que abordan las prioridades específicas

En cuanto a retorno voluntario, todas las acciones clave expresadas en el apartado 3.3.1 tienen relación directa con las prioridades específicas.

3.4 Prioridad 4: Apoyo a las normas comunitarias y buenas prácticas en materia de gestión del retorno

3.4.1 Objetivos de la estrategia y ejemplos de acciones clave

Objetivos generales	Objetivos específicos	Ejemplos de Acciones clave
Evaluar los resultados obtenidos y la situación de los retornados a la mitad del periodo y al finalizar el programa	Organizar actuaciones de evaluación <i>in situ</i> a los países de origen de los retornados en 2010 y 2013 (Prioridad específica 1)	<ul style="list-style-type: none">▪ Diseño de una plantilla de evaluación a aplicarse a todos los proyectos financiados a través del programa▪ Entrevistas con participantes retornados▪ Encuestas con las entidades participes en el programa
	Implicar a retornados en la evaluación del programa (Prioridad específica 1)	
	Analizar la sostenibilidad del programa (Prioridad específica 1)	
Organizar encuentros interprofesionales a nivel nacional, y una conferencia europea sobre retorno voluntario	Realizar en el 2011 cinco encuentros nacionales (Prioridad específica 2)	<ul style="list-style-type: none">▪ Ponencias de actores claves en el contexto nacional, regional y local▪ Mesas redondas de debate▪ Intervenciones de expertos nacionales e internacionales en la materia de retorno voluntario▪ Organización de talleres y grupos de trabajo
	Organización de una conferencia sobre retorno voluntario en 2013 para interlocutores europeos	
	Transferencia de los modelos diseñados a otros Estados Miembros y llevar a cabo un programa piloto de retorno voluntario asistido común	

3.4.2 Descripción de los resultados esperados y los indicadores utilizados

Objetivo	Resultados esperados	Indicadores
Organizar actuaciones de evaluación <i>in situ</i> a los países de origen de los retornados en 2010 y 2013	Conocimiento de la aplicación real del programa en los países y el impacto que ha tenido para los retornados	<ul style="list-style-type: none">▪ Número de encuestas realizadas▪ Número de informes técnicos producidos▪ Número de encuestas a medio periodo y al final del programa para contrastar indicadores e impactos
Implicar a retornados en la evaluación del programa	Conocimiento de la situación actual de los retornados tras 3 años de su reintegración	<ul style="list-style-type: none">▪ Número de entrevistas realizadas



Objetivo	Resultados esperados	Indicadores
Realizar en el 2011 cinco encuentros	Intercambio de opiniones y experiencias de especialistas en el tema a nivel nacional, regional y local	<ul style="list-style-type: none">▪ Número de participantes por países▪ Número de encuestas realizadas
Organización de una conferencia sobre retorno voluntario en 2013 para interlocutores europeos	Intercambio de opiniones y experiencias de especialistas en el tema a nivel nacional e internacional	<ul style="list-style-type: none">▪ Número de participantes▪ Número de cuestionarios cumplimentados
Transferencia de los modelos diseñados a otros Estados Miembros y llevar a cabo un programa piloto de retorno voluntario asistido común	Difusión de las buenas prácticas sobre el retorno a nivel europeo	<ul style="list-style-type: none">▪ Número de intercambios bilaterales con otros Estados Miembros de la

3.4.3 Indicación (si procede) de cuáles de las acciones clave se considera que abordan las prioridades específicas

Las acciones clave expresadas en el apartado 3.4.1 que tienen relación directa con las prioridades específicas, son las que se describen bajo el objetivo “Organizar encuentros interprofesionales a nivel nacional, y una conferencia europea sobre retorno voluntario”.

4 COMPATIBILIDAD CON OTROS INSTRUMENTOS

De acuerdo a la legislación española (Real Decreto 991/2006 del 8 de septiembre de 2006, publicado en el BOE del 12 de diciembre, por el que se establece la estructura organizativa básica del Ministerio del Interior), la DGIMS es el órgano directivo responsable de la planificación y coordinación de las políticas de infraestructuras y material en el ámbito de la seguridad, teniendo en cuenta los programas de necesidades propuestos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como del control de su cumplimiento. Por otro lado, el Real Decreto arriba mencionado establece también que la DGIMS, entre otras funciones, es responsable en el ámbito del Ministerio del Interior de la gestión de todos los programas derivados de la financiación procedente de Fondos Europeos, razón por la cual fue designada como autoridad responsable del Fondo Europeo para el Retorno.

Por tanto, como consecuencia de las funciones que le atribuye la legislación española, la DGIMS tiene información sobre todas las acciones acometidas en el área del retorno forzoso, y al mismo tiempo se ocupa de canalizar y coordinar todas las solicitudes de financiación procedentes del Fondo de Retorno y del resto de instrumentos financieros comunitarios. En consecuencia, tiene visibilidad total sobre la aplicación de los diferentes instrumentos de financiación nacionales y comunitarios, lo que asegura una aplicación coherente y complementaria de los mismos y evita el riesgo de duplicación de la financiación.

De la misma manera, la DGII (Real Decreto 1600/2004 de 2 de Julio 2004, BOE de 3 de Julio 2004, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales) tiene entre sus responsabilidades la gestión, control y seguimiento de los programas de retorno asistido; y al mismo tiempo, se encarga de la gestión de las subvenciones en este ámbito, en colaboración con otros departamentos ministeriales, administraciones públicas y entidades privadas, así como de la gestión de las iniciativas, fondos y planes de acción comunitarios. La DGII tiene por tanto visibilidad sobre todas las acciones relativas al retorno voluntario y sobre los diferentes instrumentos de financiación nacionales y comunitarios, lo que, al igual que sucede con la DGIMS en el caso del retorno forzoso, asegura una aplicación coherente y complementaria de los distintos instrumentos y evita el riesgo de duplicación de la financiación.

En cuanto a las actividades de retorno voluntario ejecutadas anteriormente en el ámbito del Fondo de Refugiados II, la intención de la DGII es la de desarrollar una labor de continuidad en el denominado retorno voluntario “ad hoc” o nacional, tal y como se ha venido realizando entre los años 2000 y 2007, ambos inclusive. En este periodo, que se ha venido subvencionando parcialmente con fondos nacionales y con los fondos del FER II, los resultados, numéricamente hablando, no han sido relevantes. Sin embargo esta tendencia puede ser modificada en el futuro y ésta será la línea de actuación, de acuerdo a lo detallado en el apartado 1.2.1.2, el objetivo general es la ampliación e intensificación de las medidas de retorno, para lo que se tratará de desarrollar dos estrategias generales:

- a. concebir el “retorno” más como retorno voluntario asistido, en línea con la fundamentación internacional, en el que se ampliará el contenido del retorno realizado en el FER II. En este sentido, convendría reforzar el enfoque de asistencia en el retorno, apenas abordado bajo la acción del FER II. Por ello, se reforzará el carácter de voluntariedad, en la parte de retorno voluntario, y de medidas de asistencia, acompañamiento y reintegración, en general, que hagan de éste un retorno posible.
- b. en el ámbito del retorno de refugiados y solicitantes de asilo, complementar las medidas de retorno con las medidas dirigidas a inmigrantes detalladas en el apartado 1.2.1.2.

5 MARCO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA

5.1 Publicación del programa

Desde las fases más tempranas del programa Solidaridad y Gestión de los Flujos Migratorios, la DGIMS, en tanto que autoridad responsable del Fondo para el Retorno, ha estado en contacto permanente con los potenciales beneficiarios del Fondo, y en particular con las autoridades nacionales responsables de la gestión y ejecución del retorno forzoso (Cuerpo Nacional de Policía y Secretaría de Estado de Seguridad) así como con otros órganos con capacidad para presentar proyectos en el ámbito de actividad del Fondo. Asimismo, se ha mantenido contacto continuado con el Ministerio de Trabajo y en concreto con la Subdirección Subdirección General de Intervención Social, como autoridad al cargo de la gestión del retorno voluntario.

Los beneficiarios han estado implicados en la preparación del presente Programa Plurianual, al que han contribuido proporcionando una descripción de la situación actual y de las necesidades y objetivos operativos en sus respectivos ámbitos de actividad; y han presentado las acciones previstas a día de hoy para el período 2008-2013 susceptibles de ser incluidas en los distintos planes anuales.

Una vez finalizada remitida la versión inicial del Programa Plurianual a la Comisión, se enviará copia del mismo a los beneficiarios.

Finalmente, en el momento en que el Programa Plurianual sea aprobado por la Comisión (una vez incorporadas las aclaraciones y modificaciones derivadas de los comentarios de la Comisión, si los hubiera), se enviará la versión final a todos los beneficiarios potenciales del Fondo. Adicionalmente, si se considera necesario o a petición de los beneficiarios, se celebrará una reunión informativa para dar a conocer en detalle el Programa Plurianual.

Las medidas de información y publicidad del programa serán acordes con lo establecido en las Normas de Aplicación del Fondo de Retorno (establecidas mediante Decisión de la Comisión aún pendiente de publicación) De acuerdo a estas mismas normas y en lo que concierne a la gestión del retorno forzoso, la autoridad responsable podrá mantener, por razones de seguridad pública, la confidencialidad de las medidas de gestión internas y de ejecución adoptadas.

5.1.1 Consideraciones sobre retorno voluntario

En lo relativo al retorno voluntario, la publicidad del programa seguirá lo establecido en las Normas de Aplicación que apruebe la Comisión para la ejecución del Fondo en virtud de la Decisión N° 575/2007/CE por el que se establece el Fondo Europeo para el Retorno para el periodo 2008-2013, así como los Sistemas de Gestión y Control elaborados por la Autoridad Nacional responsable del Fondo (Dirección General de Infraestructuras y Material de Seguridad - DGIMS).

De esta manera, la Subdirección General de Intervención Social, Dirección General de Integración de los Inmigrantes (DGII), como autoridad delegada, realizará las acciones relativas a retorno voluntario asistido. Dichas actividades pueden ser:

- La publicación en la página web de información sobre el Fondo;
- La publicidad a los proyectos,
- La publicación en el BOE de las convocatorias, etc.

Así mismo, la autoridad delegada se ocupará de que todos los agentes que intervengan en la implantación de los distintos programas y actuaciones (ministerios, Autoridades Locales, ONGs, organizaciones de inmigrantes, etc.) cumplan las medidas de información y publicidad.

La DGII promoverá la realización de actividades de difusión de las actividades y los resultados del Fondo en España, en especial a través de las convocatorias anuales. Así, se prevé requerir a las entidades adjudicatarias de los distintos proyectos que lleven a cabo la realización de actividades de difusión de las actividades, con cargo al presupuesto cofinanciado del proyecto, así como dar publicidad al Fondo, e informar al público y a sus empleados sobre la co-financiación del proyecto por parte del FR y la obligación de incluir en todos los documentos vinculados al proyecto información sobre la co-financiación de los mismos por parte del fondo.

Toda la publicidad del Fondo debe incluir el emblema de la Unión Europea, una referencia al Fondo y el logo.

5.2 Planteamiento elegido para la puesta en práctica del principio de asociación

5.2.2 Retorno Voluntario

Lo dispuesto en el artículo 12 de la Decisión 575/2007/CE sobre el Fondo Europeo de Retorno exige que los Estados miembros apliquen el principio de cooperación desde el inicio de la preparación de las intervenciones del fondo y que impliquen las administraciones regionales, locales y municipales competentes y otros organismos públicos, organizaciones internacionales, y organismos que representen a la sociedad civil, como las organizaciones no gubernamentales o los interlocutores sociales. El éxito de los programas de retorno voluntario depende en gran medida de la colaboración y el trabajo conjunto realizada entre los organismos y entidades antes mencionadas. La DGII, con carácter general, actuará como órgano de adjudicación a través de convocatorias públicas y serán los organismos y entidades quienes ejecuten los proyectos de retorno voluntario financiados a través del Fondo Europeo de Retorno. La selección de las intervenciones en el marco de las prioridades comprendidas en este Plan Plurianual por convocatoria pública de subvenciones con cargo al Fondo Europeo para el Retorno.

Las convocatorias serán publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y seguirán las normas relativas al principio de publicidad y accesibilidad a las convocatorias (o concursos) que vienen establecidas por la Ley de contratos públicos y la legislación contractual aplicable de manera que se asegure la libre competencia y el principio de publicidad.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 11 de la Decisión 575/2007/CE, las convocatorias deberán contener información sobre los objetivos, sobre los criterios de selección, las fechas de presentación de ofertas, las normas de gasto y el tiempo límite para la implementación. Por su parte, la autoridad delegada debe asegurarse de que los beneficiarios hayan sido sometidos a un análisis técnico y presupuestario aplicando el criterio del concurso y demás disposiciones del artículo.

Los programas objeto de financiación serán aquellos relacionados con las prioridades y objetivos expuestos anteriormente en el Capítulo 3 del presente Plan Plurianual y que estarán incluidos y desarrollados en cada Plan Anual.



Los posibles beneficiarios de estas convocatorias de subvención serán las distintas Administraciones Públicas, siempre y cuando tengan atribuida la competencia correspondiente, así como las organizaciones, organizaciones no gubernamentales y otras asociaciones de inmigrantes u organismos privados.

Las entidades solicitantes de estas subvenciones deberán presentar documentación sobre los proyectos concretos sobre los que solicitan subvención, de forma que se pueda comprobar que dichos proyectos se adaptan a las prioridades, requisitos y objetivos señalados en los planes del Fondo.

Con este sistema de convocatorias de subvención se pretende adjudicar las subvenciones sólo a aquellos proyectos que sigan las pautas marcadas por el presente Plan y en los Planes Anuales que lo desarrollan y que garanticen el cumplimiento de los objetivos definidos en los mismos.



6 PLAN DE FINANCIACIÓN ORIENTATIVO

6.1 Contribución comunitaria

6.1.1 Tabla

Programa Plurianual - Borrador Plan de Financiación							
Tabla 1: Contribución Comunitaria							
Estado Miembro: Reino de España							
Fondo: Retorno							
<i>en euros</i>	2008	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL
Prioridad 1	499.000,00	807.450,00	1.232.640,00	2.227.780,00	3.029.051,25	4.018.025,00	11.813.946,25
Prioridad 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prioridad 3	499.000,00	807.450,00	958.720,00	1.646.620,00	2.710.203,75	2.749.175,00	9.371.168,75
Prioridad 4	0,00	0,00	547.840,00	0,00	637.695,00	1.691.800,00	2.877.335,00
Asistencia Técnica	78.687,81	122.043,00	203.744,00	166.976,00	268.578,00	353.360,00	1.193.388,81
TOTAL	1.076.687,81	1.736.943,00	2.942.944,00	4.041.376,00	6.645.528,00	8.812.360,00	25.255.838,81

6.1.2 Comentario de las cifras / Tendencias

La autoridad responsable y la autoridad delegada harán uso de asistencia técnica para la puesta en marcha y gestión de medidas de preparación, seguimiento, evaluación, información y control, así como medidas dirigidas a reforzar la capacidad administrativa para la ejecución del Fondo.

Se hará uso de asistencia técnica para las siguientes actividades:

- Implantación de los sistemas de gestión y control.
- Coordinación con las autoridades responsable/ delegadas, de certificación y auditoría.



- Preparación y gestión del programa plurianual.
- Preparación y gestión de los programas anuales.
- Seguimiento de los proyectos financiados y soporte técnico a los beneficiarios para el cumplimiento de la normativa del Fondo.
- Actividades administrativas vinculadas a la ejecución del Fondo.

La parte de la financiación de la asistencia técnica para el Fondo que corresponde a la Autoridad Responsable (DGIMS, Ministerio del Interior), se solicitará a través del Fondo de Fronteras, ya que la gestión para ambos fondos se realiza de forma conjunta.

Por lo tanto, las cuantías aquí recogidas relativas a Asistencia Técnica se corresponden con las previsiones de asistencia a la Autoridad Delegada para retorno voluntario (DGII, MTIN).

Con el fin de cubrir estas tareas, se contratarán los servicios de asistencia técnica de una empresa con suficiente capacidad administrativa y de gestión, de acuerdo con la normativa nacional de contratación relevante y las normas del Fondo. Su alcance se revisará de acuerdo a las necesidades detectadas a lo largo del periodo de actuación.



6.2 Plan general de financiación

PROPUESTA ACCIONES RETORNO VOLUNTARIO

2008/ 22,6%	2009/ 31,4%	2010/ 40%	2011/ 40,7%	2012/ 45,5%	2013/ 50,4%	TOTAL	%
1.076.687,81	1.736.943,00	2.942.944,00	4.041.376,00	6.645.528,00	8.812.360,00	25.255.838,81	43,7%

PRIORIDAD 1: Apoyo al desarrollo de un enfoque estratégico de la gestión del retorno por parte de los Estados miembros								
P.E. 1. Programas de retorno voluntario asistido	149.700,00	242.235,00	410.880,00	581.160,00	956.542,50	1.268.850,00	3.609.367,50	14,3%
P.E. 2. Incentivos en efectivo y medidas para abordar la situación específica de retornados vulnerables	149.700,00	242.235,00	410.880,00	581.160,00	956.542,50	1.268.850,00	3.609.367,50	14,3%
Difundir e informar de la existencia de este programa entre la población inmigrante	199.600,00	322.980,00	410.880,00	1.065.460,00	1.115.966,25	1.480.325,00	4.595.211,25	18,2%
PRIORIDAD 3: Apoyo a herramientas innovadoras específicas nacionales e internacionales para la gestión del retorno								
P.E. 1. Proyectos con formas y medios innovadores de <u>informar y asesorar</u> a los retornados potenciales sobre la situación en los países de retorno, y otros incentivos innovadores para aumentar el número de retornados voluntarios								
Evaluar la situación actual de los potenciales retornados, y realizar un estudio sobre la situación socioeconómica y la demanda laboral en los países de origen	49.900,00	96.894,00	68.480,00	0,00	0,00	0,00	215.274,00	0,9%
Ofrecer formación y capacitación ligada a la demanda laboral en los países de origen de los participantes	199.600,00	322.980,00	410.880,00	774.880,00	1.275.390,00	1.268.850,00	4.252.580,00	16,8%
Promover programas que incluyan iniciativas socioproductivas en el país de origen de los participantes	199.600,00	322.980,00	410.880,00	774.880,00	1.275.390,00	1.268.850,00	4.252.580,00	16,8%
Apoyar a las organizaciones y Asociaciones de Minorías Étnicas para facilitar la autonomía de su gestión en los países de origen de los participantes	49.900,00	64.596,00	68.480,00	96.860,00	159.423,75	211.475,00	650.734,75	2,6%
PRIORIDAD 4: Apoyo a las normas comunitarias y buenas prácticas en materia de gestión del retorno								
P.E.1. Organización de evaluaciones y misiones para valorar el progreso realizado en programas, herramientas y procesos de retorno								
Evaluar los resultados obtenidos la situación de los retornados analizar la sostenibilidad del proyecto	0,00	0,00	0,00	0,00	637.695,00	845.900,00	1.483.595,00	5,9%



P.E. 2. Medidas adoptadas a nivel nacional para garantizar una aplicación justa y eficaz de las normas comunes sobre retorno, según lo establecido en la legislación comunitaria a este respecto, incluida la formación de profesionales								
Organizar encuentros entre profesionales a nivel nacional, y una conferencia europea sobre retorno voluntario	0,00	0,00	547.840,00	0,00	0,00	845.900,00	1.393.740,00	5,5%
ASISTENCIA TÉCNICA								
Asistencia Técnica	78.687,81	122.043,00	203.744,00	166.976,00	268.578,00	353.360,00	1.193.388,81	4,7%
TOTAL	1.076.687,81	1.736.943,00	2.942.944,00	4.041.376,00	6.645.528,00	8.812.360,00	25.255.838,81	



6.2.1 Tabla

Programa Plurianual - Borrador Plan Financiero							
Tabla 2: Plan General de Financiación							
Estado miembro: Reino de España							
Fondo: Retorno - Acciones Voluntarias							
<i>en euros</i>	2008	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL
Contribución Comunitaria	1.076.687,81	1.736.943,00	2.942.944,00	4.041.376,00	6.645.528,00	8.812.360,00	25.255.838,81
Cofinanciación pública	358.895,94	578.981,00	980.981,33	1.347.125,33	2.215.176,00	2.937.453,33	8.418.612,94
Cofinanciación privada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	1.435.583,75	2.315.924,00	3.923.925,33	5.388.501,33	8.860.704,00	11.749.813,33	33.674.451,75
% Contribución Comunitaria	75,00%	75,00%	75,00%	75,00%	75,00%	75,00%	75,00%

6.2.2 Comentario de las cifras / Tendencias

En cuanto a las acciones para el retorno voluntario asistido, además de las dotaciones del Fondo Europeo para el Retorno, el Estado Miembro se compromete a garantizar el 25% de la co-financiación en cualquier caso. No obstante, la autoridad delegada del Fondo en España priorizará la financiación de aquellos proyectos y programas que aporten fondos adicionales de otras fuentes públicas o privadas, en especial de los distintos organismos que realizarán los proyectos.

[firma de la persona responsable]